



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-43/2019

DENUNCIANTE:
MORENA

DENUNCIADOS:
JAVIER IGNACIO URBALEJO
CINCO Y/O JAVIER URBALEJO
CINCO Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDEVI/PES/23/2019

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintisiete de enero de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del día en que se actúa, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/SE/224/2022 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, constante en una foja útil, al cual anexa copia simple del oficio 22.223 signado por Víctor Daniel Amador Barragán, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, constante en una foja útil, acta de embargo de multa a nombre de Patricia Sosa Castellanos, mandamiento de ejecución de multa a nombre de Pedro Miguel Haces Barba y notificación a nombre de Javier Ignacio Urbalejo Cinco, constante en seis fojas útiles en total; solicitando se le tenga dando cumplimiento en tiempo y forma, al requerimiento efectuado mediante acuerdo de diecinueve del mismo mes y año dentro del expediente al rubro citado. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que mediante oficio número 22.223, el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, informa al Secretario Ejecutivo del citado Instituto Electoral sobre el estatus que guarda el cobro de las multas impuestas a los sancionados.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, dando cumplimiento al requerimiento de diecinueve de enero dictado dentro del expediente en que se actúa, y en vías de cumplimiento la sentencia de dieciséis de enero de dos mil veinte; así como por recibido el oficio y anexos de cuenta, mismos que se ordenan agregar a sus autos para que obre como legalmente corresponda.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFIQUESE** por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. Cúmplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

